

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE AS-SM-3-2023-GRTC-CS-1 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Mantenimiento Rutinario de la carretera departamental LO-104 tramo: Emp. LO-100 (12 de octubre) – Soldado Bartra Pto. Grau – Santa María de Nanay-emp. LO-103 (el Huambe), km. 0+000 – 15+000, Distrito de San Juan Bautista – Poviancia Maynas – Departamento Loreto".**

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en AV. ABELARDO QUIÑONES KM. 3.5-SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO, siendo las 08:30 horas del 15/08/2023, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución Administrativa N° 006-2023-GRL/32-GRTC-LORETO.DEA., de fecha 13/07/2023, para desarrollar el proceso de selección mediante **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GRTC-CS-1** – "Mantenimiento Rutinario de la carretera departamental LO-104 tramo: Emp. LO-100 (12 de octubre) – Soldado Bartra Pto. Grau – Santa María de Nanay-emp. LO-103 (el Huambe), km. 0+000 – 15+000, Distrito de San Juan Bautista – Poviancia Maynas – Departamento Loreto".; cuyo Valor es estimado, presidido por IVAN GERMAN YOPLACK ARANA en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares VANESSA VERONICA AREVALO FERREIRA y HECTOR MANUEL GALVEZ ALEGRIA con el fin de realizar APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente proceso de selección.

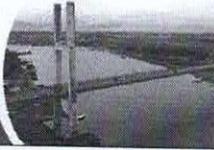
Acto seguido el Comité de Selección ha ingresado al SEACE 3.0 para iniciar los procedimientos de registro de participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20366497634	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL SRLTDA	2023-08-01 21:29:30.0	Válido
2	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-08-08 16:44:24.0	Válido
3	20489746434	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-01 22:54:15.0	Válido
4	20570505786	CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C.	2023-08-07 16:04:19.0	Válido



Gestión de Servicios Social

**GRTC**  
GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



## COMITÉ DE SELECCIÓN

5	20600220609	INVERSIONES GENERALES F.R.D. E.I.R.L.	2023-08-08 19:10:21.0	Válido
6	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2023-08-03 00:04:47.0	Válido
7	20602643817	SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION Y LA MADERA E.I.R.L.	2023-08-04 08:12:13.0	Válido
8	20602816924	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	2023-08-06 15:19:25.0	Válido
9	20602905129	ENGINEERING & LOGISTIC CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.C.	2023-08-01 18:15:08.0	Válido
10	20603232055	GRUPO T DICON S.A.C.	2023-08-01 18:13:17.0	Válido
11	20604243344	GOMILO SAC	2023-08-05 11:40:12.0	Válido
12	20608107143	CONSTRUCTORA ECOINFRA S.A.C.	2023-08-05 22:32:38.0	Válido

De la revisión de la actividad presentación de ofertas vía electrónica en el SEACE; en la fecha de presentación de ofertas, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "Mantenimiento Rutinario de la carretera departamental LO-104 tramo: Emp. LO-100 (12 de octubre) – Soldado Bartra Pto. Grau – Santa María de Nanay-emp. LO-103 (el Huambe), km. 0+000 – 15+000, Distrito de San Juan Bautista – Povincia Maynas – Departamento Loreto".  
 , lo realizan los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20482100580	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	09/08/2023	21:23:39	20482100580	09/08/2023	21:25:49	Enviado	Valido		
2	20600220609	INVERSIONES GENERALES F.R.D. E.I.R.L.	09/08/2023	23:35:54	20600220609	09/08/2023	23:37:29	Enviado	Valido		

### I. ADMISIÓN DE LA OFERTA

#### POSTOR 1: VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C."

El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE que contiene la oferta del postor **VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.**"; por lo que acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de los documentos exigidos en la Sección Específica de las Bases, Capítulo II, sub numeral 2.2.1.1, Documentos para la Admisión de la Oferta, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no

cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

POSTOR: VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

1. - Documentos para admisión de la oferta.

a.- Declaración jurada de datos del postor (anexo 1)	Cumple
b.- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:	Cumple
c.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (anexo 2):	Cumple
d.- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Cumple
e.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (anexo 4)	Cumple
f.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (anexo 5).	No corresponde
g.- El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el anexo N° 6	Cumple

Oferta económica: S/ 87 858,92. Incluye IGV.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-**

Capacidad Legal: Habilitación: Copia simple de ficha RUC: Cumple.  
Copia simple del RNP: Cumple.

**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.-**

**Evaluación.-** El postor presenta una carta de compromiso de alquiler de equipos y maquinaria, en donde indica que la empresa BC Contratistas Generales SAC con RUC 20534050705 con domicilio fiscal en calle Bernardo Menteaguado N° 200 Urb. El Álamo - Lima-Lima-Comas, debidamente representado por su Gerente General Estanislao Benito Chávez Palacios, manifiesta su compromiso de proporcionar en alquiler la maquinaria para la ejecución del servicio en caso que el postor resultara ganador de la buena pro.

El comité observa que, el alquiler se llevará a cabo en la ciudad de Lima y el servicio a ejecutarse será en el distrito de San Juan Bautista- Provincia de Maynas-Loreto. El transporte de esa maquinaria al lugar del trabajo tanto terrestre como aérea, es onerosa para un servicio de esa magnitud y de darse el traslado, sería a cuenta del plazo de la ejecución, lo cual pondría en riesgo de ejecución del servicio en el plazo establecido en los TDR, lo cual generaría mayores costos a la Entidad.

En tal sentido el Comité acuerda no admitir la propuesta del postor.

**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLA VE.**

**FORMACIÓN ACADÉMICA.**

RESIDENTE RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Título Profesional: Cumple.

Experiencia del personal clave: Cumple.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.- Cumple.

Como podemos apreciar en la evaluación de la documentación presentada por el postor **VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.** El comité observa que, el alquiler se llevará a cabo en la ciudad de Lima y el servicio a ejecutarse será en el distrito de San Juan Bautista- Provincia de Maynas-Loreto. El transporte de esa maquinaria al lugar del trabajo tanto terrestre como aérea, es onerosa para un servicio de esa magnitud y de darse el traslado, sería a cuenta del plazo de la ejecución, lo cual pondría en riesgo de ejecución del servicio en el plazo establecido en los TDR, lo cual generaría mayores costos a la Entidad.

En tal sentido el Comité acuerda no admitir la propuesta del postor.

**POR TANTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTOR VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.**

**NO ES ADMITIDA.**

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

De conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"**.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el postor

**NO ES ADMITIDA.**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS.-**

**POSTOR: INVERSIONES GENERALES F.R.D.E.I.R.L**

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

**1. - Documentos para admisión de la oferta.**

a.- Declaración jurada de datos del postor (anexo 1)	<b>Cumple</b>
b.- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:	<b>Cumple</b>
c.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (anexo 2):	<b>Cumple</b>
d.- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	<b>Cumple</b>
e.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (anexo 4)	<b>Cumple</b>
f.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio	<b>No corresponde</b>



Gestión de Servicio Social

**GRTC**  
GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



## COMITÉ DE SELECCIÓN

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (anexo 5).	
g.- El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el anexo N° 6	<b>Cumple</b>

Oferta económica: S/ 98 245,66 Sin IGV.

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-

Capacidad Legal: Habilitación: Copia simple de ficha RUC: Cumple.  
Copia simple del RNP: Cumple.

### CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.-

Evaluación.- El postor presenta una carta de compromiso de alquiler de equipos y maquinaria, en donde el representante legal de la empresa Maquinarias y Equipos San Lorenzo SAC con RUC N° 20602930859, propietario de los equipos: Minicargador, Tractor de Orugas de 9140-160 HP y Excavadora sobre oruga de 150-170 HP, se compromete a alquilar los mencionados equipos desde el inicio hasta el final del servicio sin límite de tiempo a la empresa **INVERSIONES GENERALES FRD E.I.R.L.**, representado por su Gerente General el señor Franco Felipe López Hidalgo, en caso que la mencionada empresa sea ganadora de la buena pro.

El comité ha observado que los equipos y maquinarias ofertados, no son los solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección. El contratista oferta un minicargador y en las Bases integradas, se solicita un RODILLO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12T.

En tal sentido al no cumplir con lo solicitado en las bases integrada del presente procedimiento de selección, la propuesta del postor **INVERSIONES GENERALES FRD E.I.R.L.** **NO ES ADMITIDA.**

### CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE. FORMACIÓN ACADÉMICA.

RESIDENTE RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Título Profesional: Cumple.  
Experiencia del personal clave.

### OBSERVACIÓN.-

La constancia de trabajo del Ingeniero Paulo César García Koo presentada por el postor, está suscrita por el Gerente General de la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CESP E.I.R.L.**, lo cual no corresponde ya que la ejecución del saldo del proyecto:

“Rehabilitación, Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo: Carretera Belaunde Terry-Obchis – Pto. Violeta-Orellana y Accesos, Distrito de Constitución -Oxapampa-Pasco”, fue ejecutada (pagada) por la Municipalidad Distrital de Constitución con RUC N° 20207763820, quiere decir que es una obra financiada por el Estado, según se pudo verificar en los archivos del SEACE. Por tanto la constancia de trabajo del Ingeniero Julio César García Koo presentado por el/ postor, no tiene validéz.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.- Cumple.

Como podemos apreciar en la evaluación de la documentación presentada por el postor **INVERSIONES GENERALES F.R.D.E.I.R.L.**, no cumple en lo que se refiere al compromiso de alquiler de Equipos y Maquinaria, ya que no oferta los equipos solicitados en las bases integradas.

**POR TANTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTOR INVERSIONES GENERALES F.R.D.E.I.R.L.**

**NO ES ADMITIDA.**

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

De conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"**.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el postor **NO ES ADMITIDA.**

**II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación el Comité de Selección sostiene que, de conformidad a la evaluación de los documentos de presentación obligatoria NO FUERON ADMITIDAS las ofertas presentadas; por lo tanto, no corresponde iniciar esta etapa de evaluación, de conformidad a lo establecido en las bases integradas, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación el Comité de Selección sostiene que, de conformidad a la evaluación de los documentos de presentación obligatoria NO FUERON ADMITIDAS las ofertas presentadas; por lo tanto, no se realiza la etapa de evaluación, por ende tampoco la etapa de calificación, de conformidad a lo establecido en las bases integradas, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### IV. DECLARATORIA DE DESIERTO

Acto subsiguiente el Comité de Selección por UNANIMIDAD, **DECLARA DESIERTO** la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-GRTC-CS-1** – "Mantenimiento Rutinario de la carretera departamental LO-104 tramo: Emp. LO-100 (12 de octubre) – Soldado Bartra Pto. Grau – Santa María de Nanay-emp. LO-103 (el Huambe), km. 0+000 – 15+000, Distrito de San Juan Bautista – Poviancia Maynas – Departamento Loreto", al no quedar oferta valida, de conformidad al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por finalizada el presente acto y no encontrándose observaciones a las mismas, se firma la presente acta en señal de conformidad.



.....  
ING° VANESSA V. AREVALO F.  
1er Miembro



.....  
LIC. IVAN G. YOPLACK ARANA  
Presidente



.....  
ING° HECTOR M. GALVEZ ALEGRIA  
2do Miembro